



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

**RESOLUCIÓN N° 190/2025**

Montevideo, - 7 OCT 2025

**VISTO:** la Resolución de la Dirección Nacional de fecha 21/08/2014 por la cual se autoriza la comercialización del Juego de Lotería por terminales conectadas en línea (on line).

**CONSIDERANDO:** I) que en razón de ofrecer al público en general, una mejor distribución del producto y optimizar las ventas del juego Lotería, y aprovechando las oportunidades que brinda el uso de las nuevas tecnologías y siempre con el objetivo de una mejora en la calidad y comercialización de éste juego.

II) el motivo de ésta Dirección Nacional es ofrecer al público apostador la facilidad de verificar si un Billeto de Lotería Electrónica tiene acierto y saber a cuanto asciende el mismo.

**ATENTO:** a lo informado por el Departamento de Informática.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS**

**RESUELVE:**

- 1) Incorporar un código de Respuesta Rápida (QR) al Billeto de Lotería Electrónica.
- 2) La presente Resolución rige a partir de la Serie N° 2 del año 2026.
- 3) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Capital e Interior del país, Banquidur GIE, ADAOL y ADAOLI.
- 4) Pase a conocimiento de las Áreas Lotería y Fiscalización y Control de Juego, División Recursos Humanos, Materiales y Económicos y Asesoría Letrada.
- 5) Pase al Departamento de Informática para su publicación en la Sitio Web del Organismo y comunicar de la presente a las empresas que procesan el Juego de las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas del país.
- 6) Cumplido, vuelva y archívese.

As. 2025-5-8-0000565  
MV/gm.

  
**Marcelo Visconti**  
Director Nacional de Loterías y Quinielas